Información comunicada por los Estados miembros acerca de las ayudas estatales concedidas de conformidad con el Reglamento (UE) nº 651/2014 de la Comisión, de 17 de junio de 2014, por el que se declaran determinadas categorías de ayudas compatibles con el mercado interior en aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado (Texto pertinente a efectos del EEE)

	ciccios del EEE)
Número de la ayuda	SA.47398 (2017/X)
Estado Miembro	España
Número de referencia del Estado miembro	España
Nombre de la región (NUTS)	ANDALUCIA Artículo 107.3.a
Autoridad que concede las ayudas	Junta de Andalucía Paseo de Roma, s/n. 41071 Sevilla http://www.juntadeandalucia.es/index.html
Denominación de la medida de ayuda	MIMAM - Modificación régimen SA 42837
Base jurídica nacional (Referencia a la publicación oficial nacional correspondiente)	Artículo 4 del Decreto 188/2016 que modifica el Decreto 303/2015
Tipo de medida	Régimen
Modificación de una medida de ayuda existente	Modificación SA.42837
Duración	01.01.2017 - 31.12.2020
Sector(es) económico(s) afectado(s)	Todos los sectores económicos elegibles para recibir la ayuda
Tipo de beneficiario	Todas las empresas
Importe global anual del presupuesto planificado con arreglo al régimen	EUR 65 0000 (en millones)
Para garantías	EUR 80.00 (en millones)
Instrumento de ayuda (artículo 5)	Subvención/bonificación de intereses, Garantía (cuando proceda, con la referencia a la decisión de la Comision (10)), Préstamo/anticipo reembolsables
Referencia a la decisión de la Comisión	-
En caso de cofinanciación con fondos comunitarios	FEDER - EUR 191.25 (en millones)

Objetivos	Intensidad máxima de	Primas PYME en%
	ayuda en % o importe	
	máximo de ayuda en	
	moneda nacional	
Ayudas a la inversión destinadas a que las empresas puedan superar las normas de la Unión de protección ambiental o aumentar el nivel de protección ambiental en ausencia de normas de la Unión (art. 36)	55 %	20 %
Ayudas para la adaptación anticipada a futuras normas de la Unión en favor de las PYME (art. 37)	25 %	10 %
Ayudas a la inversión destinadas a medidas de eficiencia energética (art. 38)	45 %	20 %

Ayudas a la inversión destinadas a la cogeneración de alta eficiencia	60 %	20 %
(art. 40)		
Ayudas a la inversión para la promoción de la energía procedente de	60 %	20 %
fuentes renovables (art. 41)		
Ayudas a la inversión para sistemas urbanos de calefacción y	60 %	20 %
refrigeración energéticamente eficientes (art. 46)		
Ayudas a la inversión para el reciclado y la reutilización de residuos	50 %	20 %
(art. 47)		
Ayudas para estudios medioambientales (art. 49)	50 %	20 %

Enlace web con el texto completo de la medida de ayuda http://juntadeandalucia.es/boja/2016/247/BOJA16-247-00010-22813-01_00105028.pdf; http://juntadeandalucia.es/boja/2015/146/BOJA15-146-00021-13319-01_00074354.pdf